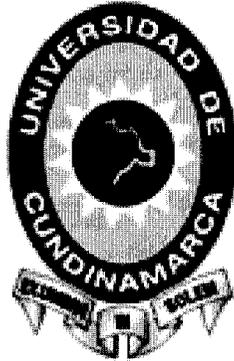




**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA



**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
INVITACIÓN PÚBLICA No. 81 DE 2014  
VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR  
LA “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA EL  
LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 81**  
**VIGENCIA LEY DE GARANTÍAS**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

**CONTENIDO**

	ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA
1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
1.1	COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
2	CRONOGRAMA DEL PROCESO
2.1	PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.
2.2	SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
2.3	CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
2.4	OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN
2.5	PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
3	DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN
4	NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN
5	RECHAZO DE LA COTIZACIÓN
6	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
7	PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES
8	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
9	DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO
10	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL
10.1	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y EXPERIENCIA DE LA EMPRESA
11	EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN
11.1	EVALUACIÓN JURÍDICA
11.2	EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS
11.2.1	EXPERIENCIA RELACIONADA
11.2.2	EVALUACIÓN TÉCNICA
11.2.3	EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
12	CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN
13	CRITERIOS DE DESEMPATE



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

14	REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN
15	DEL CONTRATO
16	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
17	PLAZO DE EJECUCIÓN
18	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO
19	CESIONES Y SUBCONTRATOS
20	GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO
21	VALOR DEL CONTRATO
22	ASIGNACIÓN DEL CONTRATO
23	MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES
24	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
25	FORMA DE PAGO.
26	OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO
26.1	CONFIDENCIALIDAD
26.2	CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
26.3	SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## **ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA**

La Universidad de Cundinamarca es una institución estatal de Educación Superior, que tiene sus orígenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza No. 045 del 19 de Diciembre de 1969, por medio de la cual se creó el Instituto Técnico Universitario de Cundinamarca y fue reconocida como Universidad mediante la Resolución No. 19530 de Diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educación Nacional, y de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, es un ente autónomo e independiente, con personería jurídica, con autonomía académica, financiera, administrativa, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonios propios, y vinculada al Ministerio de Educación Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, con total capacidad para celebrar toda clase de contratos.

La Universidad de Cundinamarca tiene como domicilio de gobierno la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia y tiene como ámbito de proyección el territorio nacional. Podrá crear y organizar sedes, dependencias y adelantar planes y proyectos, por sí sola o en cooperación con otras entidades públicas o privadas.

La Universidad es un ente dinámico que busca continuamente el mejor esquema para cumplir sus funciones, aplicando para ello teorías y prácticas modernas de administración acordes con el principio de autonomía que la inspira.

El Gobierno de la Universidad lo constituyen: el Consejo Superior Universitario, la Rectoría, el Consejo Académico, los Vice-rectores Administrativo y Financiero y Académico, Directores Seccionales, los Decanos y los Consejos de Facultad. Es representada legalmente por el Rector, quien es el responsable de su dirección académica y administrativa.

La Universidad cuenta con una sede principal ubicada en Fusagasugá, dos (2) seccionales en Girardot y Ubaté y cinco (5) extensiones en Chocontá, Chía, Facativá, Zipaquirá y Soacha. La Universidad de Cundinamarca cuenta además con una Oficina Proyectos y Relaciones Interinstitucionales ubicada en la ciudad de Bogotá.

Deberá entenderse por Contrato, todo aquel acuerdo de voluntades celebrado por escrito, entre personas capaces de obligarse ante la Ley, en el que se disponga recíprocamente de derechos y obligaciones, sean o no éstos de contenido patrimonial, con el fin de producir efectos jurídicos.

La presente es una invitación pública a cotizar, no constituye una licitación. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por la Universidad de Cundinamarca en desarrollo de su régimen propio de contratación.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las cotizaciones, aquella más conveniente para la satisfacción de sus necesidades, que proporcione mayor beneficio para sus intereses; de igual forma es potestad de la **UNIVERSIDAD** negociar y contratar con la persona natural y/o jurídica seleccionada.

En los presentes términos se describen las condiciones técnicas, económicas, legales y contractuales, que se deben tener en cuenta para elaborar y presentar la cotización para el objeto de que trata esta invitación.

Al **COTIZANTE** que señale condiciones diferentes a las establecidas en estos términos de referencia, éstas no le serán tenidas en cuenta para la evaluación; es decir, en caso de presentarse se tendrán por no escritas.

La cotización deberá hacerse por la totalidad del objeto contractual y no se aceptarán cotizaciones parciales.

## 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente invitación Pública no da lugar a licitación o concurso alguno. Se trata de una solicitud de cotización que será analizada por LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que por lo tanto, no la obliga a contratar.

La normatividad vigente que reglamenta el proceso de contratación de la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA es el Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" expedido por el Consejo Superior Universitario, y la Resolución Rectoral No. 206 de 2012, "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", los cuales podrán ser consultados en nuestra página en Internet [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co), en el link normatividad "Acuerdos Consejo Superior" y "Resoluciones".

### 1.1 COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Los costos de la preparación de la cotización serán por cuenta exclusiva del **COTIZANTE** y a riesgo de éste, razón por la cual la **UNIVERSIDAD** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso se presenta en la tabla No. 1, de la siguiente forma:

**TABLA No 1**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

ACTIVIDAD/LUGAR	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación Términos de Referencia Página web: <a href="http://www.unicundi.edu.co/cotizar">www.unicundi.edu.co/cotizar</a>	29 de Mayo de 2014	05 de Junio de 2014
Presentación de ofertas Dirección de Bienes y Servicios Sede Fusagasugá, en el Horario de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 4:00 pm.	05 de Junio de 2014	05 de Junio de 2014
Evaluaciones: Verificación de documentación legal, Evaluación Técnica y Evaluación Económica.	06 de Junio de 2014	09 de Junio de 2014
Publicación de Resultados, página web.	10 de Junio de 2014	10 de Junio de 2014
Observaciones a los resultados Dirección Jurídica Sede Fusagasugá, en el horario de 8:00 am a 12:00m	11 de Junio de 2014	11 de Junio de 2014
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web, en el horario de 2:00 pm a 6:00 pm.	11 de Junio de 2014	11 de Junio de 2014
Informe Final de Evaluación Página web	12 de Junio de 2014	12 de Junio de 2014

**Nota No. 1:** Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los COTIZANTES a través del link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

**Nota No. 2:** Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la UNIVERSIDAD, con relación a los términos de referencia, pasarán a formar parte del mismo, y serán publicadas en el link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar>.

### 2.1 PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS.

Los términos de referencia serán publicados en la página web de la Universidad de Cundinamarca <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> en la fecha indicada en la tabla No. 1 CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 2.2 SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe ser presentada personalmente en la Dirección de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, de acuerdo a la Tabla No 1, cronología del proceso para lo cual se levantará un acta con los nombres de los cotizantes que presentaron oferta. Después de esta hora no se recibirá ninguna propuesta.

## 2.3 CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en los presentes términos de referencia. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumpliere con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

Se deberá diligenciar la Carta de Presentación de la cotización de conformidad con el formato Anexo N° 1.

## 2.4 OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Los oferentes podrán hacer llegar las observaciones a la evaluación preliminar que estimen convenientes a más tardar en la fecha y hora indicada en la tabla No. 1 Cronología del Proceso de Contratación, en la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca, sede Fusagasugá, ubicada en la Diagonal 18 # 20-29, mediante documento radicado en esta dependencia.

Las observaciones deberán presentarse única y exclusivamente mediante comunicación escrita, radicadas en la Dirección Jurídica de la Universidad, indicando nombre o razón social del remitente, dirección, correo electrónico y número telefónico.

La Universidad de Cundinamarca no estará en la obligación de responder las preguntas de aquellas personas que no cumplan con el procedimiento antes enunciado o manifiesten información errada.

## 2.5. PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

La Universidad estudiará las observaciones o preguntas formuladas de acuerdo con el Numeral 2.4 y elaborará y publicará el documento "Informe Final de Evaluación". El documento se publicará para consulta a través del link <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/invitacion-a-cotizar> de conformidad con la Tabla No. 1. Cronología del proceso de contratación.



**UDECA**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 3. DOCUMENTOS DE LA COTIZACIÓN:

Podrá participar en la presente invitación Pública la Persona Natural, Persona Jurídica, Uniones Temporales o Consorcios; a los cuales su objeto social les permita realizar actividades directamente relacionadas con las requeridas en esta invitación, lo solicitado conforme al Registro Mercantil y todos los demás requisitos solicitados en la presente invitación y que cumplan con los siguientes documentos:

#### PERSONAS NATURALES

- a) Las personas naturales deberán aportar el registro mercantil original expedido por la Cámara de Comercio, si poseen establecimiento comercial con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días a la presentación de la cotización
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del cotizante, persona natural.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- j) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03).
- k) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de elementos educativos para el laboratorio de cartografía.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- l) **Garantía de seriedad de la propuesta:** la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- **Asegurado/Beneficiario:** Universidad de Cundinamarca
- **Cuantía:** 10% del valor del presupuesto oficial
- **Vigencia:** 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- **Tomador/Afianzado:** La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- **Firma del representante legal:** La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- **Recibo de pago:** o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## PERSONAS JURÍDICAS

- a) Las personas jurídicas deberán aportar el Certificado de existencia y representación legal vigente, original expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que el objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; que la sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del Contrato y cinco (5) años más. Este certificado debe haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días de antelación a la presentación de la cotización.
- b) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- c) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente)
- d) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- e) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- f) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General. (Vigente)
- g) Certificaciones que acrediten la vinculación al sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones. . (Copia del Último Pago).
- h) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- i) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- j) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- k) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de elementos educativos para el laboratorio de cartografía.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-sí)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- l) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.
- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:**

- a) Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal
- b) Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Oferta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Cundinamarca.
- c) Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del Contrato y su liquidación y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- d) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- e) Impresión del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante legal, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario a la presentación de la cotización. No se aceptará la consulta de Antecedentes.
- f) Impresión del certificado de no tener registro de antecedentes judiciales. (Vigente). Ni el Representante Legal, ni ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe tener registro de antecedentes judiciales; esta verificación la realizará la Universidad al momento de realizar la evaluación jurídica de las cotizaciones.
- g) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
- h) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
- i) Impresión del certificado de no estar reportado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Vigente)
- j) Certificado de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y pensión de cada uno de los consorciados o miembros de la Unión Temporal. (Copia del Último Pago).
- k) Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado.
- l) Anexo 2: Formulario Especificaciones Técnicas y Económicas, debidamente diligenciado.
- m) Inscripción al Banco de Proveedores de la Universidad de Cundinamarca (Ver Anexo No. 03)
- n) Certificados de cumplimiento de contratos y experiencia: Anexar certificaciones de tres (03) contratos celebrados durante los cinco (05) últimos años, en donde demuestre que cuenta con experiencia en la venta de elementos educativos para el laboratorio de cartografía.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo proponente. Ni copia de los contratos celebrados, a menos que contengan acta final de liquidación de los mismos, suscritas por el contratante y el contratista. Las certificaciones deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se contrató. Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Contratante
- Contratista
- Objeto del contrato
- Duración de los contratos (fecha de iniciación, finalización y Otros-si)
- Valor del contrato (en pesos colombianos)
- Cumplimiento
- La certificación debe ser suscrita por el contratante

A aquel cotizante que presente más de tres certificaciones de experiencia, se le tendrán en cuenta solamente las tres primeras para efectos de la calificación.

- o) Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el cotizante, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el cotizante resulte favorecido.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca
- Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial
- Vigencia: 3 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.
- Tomador/Afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso de personas jurídicas. Si es una persona natural con la Cédula de Ciudadanía.
- Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por parte del representante legal del cotizante o de la persona natural.
- Recibo de pago: o certificación de pago donde se constate que el valor de la garantía fue efectivamente cancelado.

No obstante lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del cotizante.

La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- Cuando el cotizante, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de esta Invitación o en su propuesta, en especial no suscribir y entregar en debida forma los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

- Cuando el cotizante se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de esta invitación.

**EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, INHABILITARÁ AL COTIZANTE PARA LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EN CONSECUENCIA SU COTIZACIÓN SERÁ RECHAZADA.**

#### **4. NO - CONSIDERACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

El **COTIZANTE** podrá solicitar por escrito a la **UNIVERSIDAD**, con anterioridad a la hora y fecha de cierre del proceso contractual, la no consideración de su cotización.

La solicitud debe ser presentada en la Dirección Jurídica de la Universidad.

#### **5. RECHAZO DE LA COTIZACIÓN**

Se rechazará la **COTIZACIÓN** si se encuentran en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando se compruebe que el **COTIZANTE** se encuentra incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar establecidas en la Legislación Nacional Colombiana.
- b) La propuesta que contenga enmendaduras, o presente alteraciones o irregularidades no convalidadas o certificadas con la firma del representante legal del **COTIZANTE** o persona natural.
- c) Cuando el **COTIZANTE** ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas.
- d) Cuando el **COTIZANTE** omita o no adjunte correctamente y según las condiciones establecidas, los documentos relacionados en el numeral 3 de la presente invitación
- e) Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial o esté por debajo del 80% del mismo.
- f) Cuando estando inscrito en la Cámara de Comercio no haya renovado la matrícula mercantil.
- g) Si se encuentra incluido en el boletín de Responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República, en los términos del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
- h) Cuando el **COTIZANTE** se haya acogido a la Ley 550 de 1999.
- i) Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el **COTIZANTE** o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la **COTIZACIÓN**.
- j) Cuando el cotizante acredite un RUT, en donde se encuentre inscrito en una actividad económica no relacionada con el objeto de la presente invitación.





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del **COTIZANTE**, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su cotización.

## 7. PROHIBICIONES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES LEGALES

No podrán participar en la presente invitación, ni suscribir el respectivo Contrato, las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley.

## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización deberá presentarse por escrito, en idioma español, estar foliada en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco y con su respectivo índice.

La propuesta debe ser presentada en original en un sobre sellado en papel y copia en medio magnético, se debe rotular de la siguiente forma:

Fusagasugá.

**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA EL LABORATORIO DE**  
**CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”**

Dirección: Diagonal 18 # 20-29 Universidad de Cundinamarca - Dirección de Bienes y Servicios, Edificio Administrativo

Nombre o Razón Social del **COTIZANTE**

Dirección

Teléfono

Fax

Los anexos, correcciones, enmendaduras o cualquier otro cambio que se haga en la cotización, deben presentarse con la misma y estar confirmadas con la rúbrica del **COTIZANTE**.

No se admitirán cotizaciones alternativas, parciales, complementarias o modificaciones que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso. Lo anterior no obsta para que puedan solicitarse las aclaraciones que fueren necesarias.

Después de entregada una cotización, no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que la componen, previa solicitud escrita del **COTIZANTE** a la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD.





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 9. DISPONIBILIDAD DE PRESUPUESTO

Para la contratación del “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 877 del 13 de Mayo de 2014, con un monto disponible de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$97.742.369)**.

## 10. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS DE CARÁCTER DOCUMENTAL.

### 10.1 Certificados de cumplimiento de contratos y Experiencia de la Empresa.

Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de venta de elementos educativos para el laboratorio de cartografía, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos Cinco (05) años de conformidad con lo señalado en el presente numeral. La sumatoria de las certificaciones presentadas deberá ser igual o superior al 100% del valor ofertado por el cotizante.

Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el cotizante presente únicamente Tres (03) certificaciones. En caso de presentar más de Tres (03) certificaciones, solamente serán tenidas en cuenta las primeras Tres (03) que aparezcan en la oferta.

La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista.

Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- Objeto del contrato.
- Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y valoración del servicio Excelente (E), buena, (B) o regular (R)
- Ser expedida por el contratante.
- Nombre legible del funcionario que expide la certificación
- Cargo
- Dirección y teléfonos.

## 11. EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN

La propuesta será evaluada en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos. El contrato de Suministro a celebrar como consecuencia de esta invitación se llevará a cabo con el cotizante que cumpla las exigencias jurídicas y ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia. El valor de la oferta económica se evaluará antes de IVA.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 11.1 EVALUACIÓN JURÍDICA

La Universidad será la encargada de verificar la documentación allegada con cada COTIZACIÓN y de ser necesario emitir el concepto jurídico sobre cada una, para establecer su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación.

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será **ADMITIDO** o **INADMITIDO** y únicamente habilita al cotizante para ser evaluado en la calificación Técnica y Económica.

## 11.2 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS

Con las cotizaciones **ADMITIDAS** se procederá a aplicar los factores de evaluación y la ponderación de los mismos conforme a lo indicado en los presentes términos de referencia.

La propuesta ó cotización deberá incluir todas las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la propuesta.**

La calificación se hará sobre un total de **100 puntos**, así:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Experiencia Relacionada del Oferente	20 puntos
Evaluación Oferta Técnica	40 puntos
Evaluación Oferta Económica	40 puntos
<b>Total</b>	<b>100 Puntos</b>

### 11.2.1 EXPERIENCIA RELACIONADA: VEINTE (20) PUNTOS

Teniendo en cuenta las Tres (03) certificaciones exigidas en el numeral 3, y los documentos allegados, se evaluará la experiencia del **COTIZANTE** de acuerdo con los suministros entregados y por valor de contratos certificados.

**Suministros entregados a personas jurídicas estatales o privadas:** El cotizante que aporte Tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento de contratos de venta de elementos educativos para el laboratorio de cartografía, con el respectivo recibido a satisfacción, ejecutados en Colombia en los últimos cinco (05) años de conformidad con lo señalado en los numerales 3 y 11.1 y la sumatoria de las Tres (03) certificaciones presentadas sean igual o superior al 100% del valor ofertado obtendrá veinte (20) puntos.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, será tenido en cuenta el porcentaje de participación de cada consorciado.

Las certificaciones adicionales aportadas por el cotizante no serán objeto de calificación.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 11.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: CUARENTA (40) PUNTOS

Teniendo en cuenta el Anexo No. 2 donde se describen las especificaciones técnicas mínimas, se evaluará técnicamente siempre y cuando se oferten las cantidades mínimas y características requeridas. El criterio de evaluación será:

- Este criterio asigna 30 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada de elementos educativos para el laboratorio de cartografía.
- Este criterio asigna 40 PUNTOS si la cotización en Anexo No. 2 ofrece las especificaciones técnicas mínimas requeridas, con la cantidad mínima solicitada de elementos educativos para el laboratorio de cartografía pero ofrece un valor agregado.

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
Cotización con especificaciones mínimas requeridas	30 puntos
Valor Agregado	10 Puntos
<b>Total puntaje asignado para evaluación técnica</b>	<b>40 puntos</b>

La Cotización deberá incluir todas las condiciones técnicas descritas en la invitación y las especificaciones requeridas en el Anexo N° 2. **El incumplimiento de estos requisitos técnicos dará lugar al rechazo de la cotización.**

### 11.2.3 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA: CUARENTA (40) PUNTOS

La propuesta debe presentarse sin decimales. El valor total de la propuesta incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables, y verificará que las operaciones aritméticas plasmadas en la cotización estén correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados.

Se debe cotizar en pesos colombianos, discriminando el IVA sin centavos; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente.

En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas, el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la determinación del puntaje, así como para la selección del contratista y la suscripción del contrato.

Si al hacer la corrección aritmética ésta supera el presupuesto oficial la propuesta **SERÁ RECHAZADA.**





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, teniendo en cuenta que en virtud del art. 92 de la Ley 30 de 1992, la Universidad tendrá derecho a la devolución del IVA que pague por los bienes, insumos y servicios que adquiera.

El proponente que presente la propuesta económica más favorable a la entidad (Menor precio) obtendrá **40 puntos**, las demás se puntuaran, de forma proporcional por regla de tres de acuerdo con lo exigido en la presente invitación.

En el evento en que se ofrezcan descuentos, estos deben estar involucrados en el valor de la oferta presentada.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a modificar, interpretar el contenido, cancelar la Invitación o no contratar la misma.

## **12. CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN:**

El contenido de la cotización es de carácter reservado en la forma que la ley lo determina. En ningún caso la presentación de cotización por cualquier **COTIZANTE**, implicará su aceptación y / u otorgamiento.

La cotización deberá contener todas las condiciones exigidas en esta invitación, en la forma en que se solicitan, lo cual es requisito indispensable para que posteriormente sea evaluada de acuerdo con los criterios establecidos por la **UNIVERSIDAD** en la presente invitación. Si en la revisión jurídica que se le efectúa a las cotizaciones, alguna no cumple con los requisitos exigidos en la presente invitación, no se tendrá en cuenta para su respectiva evaluación.

La cotización debe presentarse sin decimales. En el valor total de la cotización incluido IVA, debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables. No debe sobrepasar el presupuesto oficial, so pena de ser **RECHAZADA**. La cotización deberá ser presentada en cuadro formato Word para el anexo No. 1 y en formato Excel para el anexo N° 2, siguiendo estrictamente cada uno de ellos.

**EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS DARÁ LUGAR A QUE SEA DESCARTADA LA COTIZACIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.**

## **13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

Luego de evaluar las propuestas de los oferentes y en caso de presentarse un empate en los factores de calificación entre dos o más proponentes, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, tendrá como criterio objetivo de desempate, el proponente que ofrezca un valor agregado a la propuesta.





**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas, según los medios que posea La Universidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección. El sorteo se realizará en presencia de todos los participantes previa verificación por algún delegado del público de todas y cada una de las balotas.

#### **14. REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

La COTIZACIÓN, debe cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos obligatorios para poder ser considerada en los criterios de evaluación.

#### **15. DEL CONTRATO**

Debe entenderse que todas las pautas fijadas en los presentes términos de referencia pretenden, exclusivamente, informar a los **COTIZANTES** sobre las cláusulas que contemplaría el Contrato que eventualmente pudiera derivarse de la presente Invitación Pública, con base en el artículo 846 del Código de Comercio.

#### **16. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

Se requiere para su perfeccionamiento de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y de la suscripción del Contrato por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la Garantía Única del Contrato.

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El Contrato tendrá un plazo de ejecución de Noventa (90) días Calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

#### **18. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

Los **COTIZANTES** aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de los presentes términos, y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los Contratos celebrados con la **UNIVERSIDAD**, **Los términos de la Invitación a cotizar y la cotización, forman parte integrante del Contrato a celebrar.** En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de referencia, Contrato y cotización.

#### **19. CESIONES Y SUBCONTRATOS**

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la Contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el Contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## 20. GARANTÍA ÚNICA DEL CONTRATO

En caso de firma de contrato el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo con el artículo 15 del Acuerdo 012 de 2012, "Estatuto de Contratación" y el Artículo 28 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 "Manual de contratación de la universidad de Cundinamarca" en una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única a favor de entidades estatales, una vez firmado el contrato y dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato con base en los siguientes amparos, montos y vigencias:

- a) **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones surgidas del contrato estatal, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN SUMINISTRADO:** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato y con una vigencia de un (01) año contado a partir de la firma del acta de recibo a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD y dos (2) meses más.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

## 21. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato a suscribir será el ofrecido en la propuesta que resulte ganadora claramente especificado en moneda legal colombiana.

## 22. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La asignación se hará en forma total esto es, se otorgarán todos los servicios a un solo **COTIZANTE**

## 23. MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y EXCEPCIONALES

El Contrato resultante de esta invitación estará sometido a multas, cláusula penal y las excepcionales contempladas por el artículo 10 del Acuerdo 012 del 27 de Agosto de 2012, Por la cual se expide el "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y el artículo 29 de la Resolución 206 del 27 de Noviembre de 2012, Por la cual se expide el "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca".

## 24. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión, el seleccionado deberá presentarse a suscribir El Contrato respectivo.



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

En caso que el **COTIZANTE** a quien se le otorgue el Contrato no lo suscribiere dentro del término señalado, se procederá a otorgársele al segundo cotizante de acuerdo a la evaluación, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que la **UNIVERSIDAD** estime y hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

La **UNIVERSIDAD** podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del Contrato, lo cual comunicará oportunamente al **COTIZANTE** favorecido.

## **25. FORMA DE PAGO.**

La Universidad de Cundinamarca efectuará del pago total del Contrato, de la siguiente forma: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al recibido a satisfacción del objeto contratado, previo cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

## **26. OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **26.1 CONFIDENCIALIDAD**

Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el **COTIZANTE**, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución del posible Contrato, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad del Contrato.

### **26.2 CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La **UNIVERSIDAD** mantendrá una permanente supervisión del posible Contrato que se celebre, a través de la(s) persona(s) que designará para tal efecto en calidad de supervisor(es), quien(es) verificará(n) el desarrollo, las condiciones técnicas y en general el cumplimiento de los compromisos contractuales.

El Supervisor(es) está facultado para hacer solicitudes e impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas. Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del Contrato.

Serán funciones de la Supervisión todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el Contrato para la correcta ejecución de su objeto, igualmente debe cumplir con las funciones indicadas en el capítulo V "Supervisores e Interventores" de la Resolución No. 206 de 2012 y las demás que se desprenden de la ejecución del Contrato resultante.

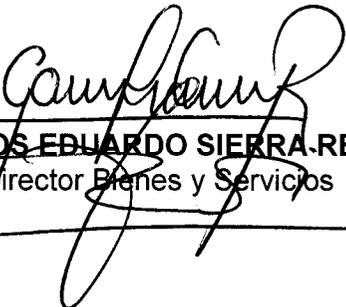


**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### 26.3 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

La **UNIVERSIDAD** podrá suspender la ejecución del posible Contrato que se suscriba derivado de la presente invitación, en caso que a su juicio se presenten situaciones que puedan ser consideradas como de fuerza mayor o caso fortuito.

El contratista quedará exento de toda responsabilidad en la ejecución del Contrato, si la **UNIVERSIDAD** concluye que los hechos que han ocasionado la suspensión de dicha ejecución fueron el resultado de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Se entenderá suspendido el plazo mientras a juicio de la **UNIVERSIDAD** subsistan los efectos originados en la fuerza mayor o el caso fortuito. En este caso, las partes suscribirán un Acta de Suspensión del Contrato.

  
**CARLOS EDUARDO SIERRA-REINA**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Oficina de Bienes y Servicios

Revisó: Oficina de Jurídica.

Vo. Bo. Unidad de Apoyo Académico

  
Paola Avila Franco





**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Doctor

**CARLOS EDUARDO SIERRA REINA**

Director Bienes y Servicios

Universidad de Cundinamarca

Ciudad

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS EDUCATIVOS PARA EL LABORATORIO DE CARTOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ”.

Respetado Doctor:

Yo,....., en mi calidad de Representante Legal de la empresa..... o persona Natural, y de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la invitación, presento cotización para participar en la Invitación Pública No. 81

En caso de ser seleccionado, la persona jurídica que represento se compromete a firmar el Contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que la cotización y el Contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta y a la sociedad que represento.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos exigidos y que acepto **plena, incondicional e irrestrictamente** todos los requisitos establecidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto contractual descrito en los términos de la invitación. En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos por la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no se han obtenido de la celebración de ofertas de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizados del dinero del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del decreto 1981 de 1988.



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

4. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como CONTRATISTA.
5. Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley Colombiana, y en consecuencia, consideramos que la Universidad de Cundinamarca, se encuentra facultada para revelar dicha información.
6. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta cotización ni en el Contrato probable que de ella se derive.
7. Que conozco, acepto y cumplo en su totalidad los términos de referencia de la presente invitación, y acepto los requisitos en ellos contenidos; por lo tanto, manifiesto que no existe de mi parte observación alguna, por lo cual renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
8. Que hemos adoptado todas las medidas necesarias en la selección de nuestro personal.
9. Que me comprometo a cumplir a cabalidad con todos los requerimientos técnicos obligatorios mencionados en los términos de referencia.
10. Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley.
11. Que la firma que represento se compromete a ejecutar totalmente el objeto del respectivo Contrato en los plazos y fechas indicados.
12. Que la presente cotización consta de..... (.....) folios debidamente numerados.
13. Anexo los siguientes documentos:

Atentamente:

Razón Social ..... NIT.: .....

Nombre Persona Jurídica /Representante Legal.....

C.C. No. .... De.....

Dirección.....

Teléfono(s).....

Fax.....

Ciudad.....

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL / PERSONA NATURAL**

(Fin del anexo 1)



**ANEXO 2:**

**FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

<b>Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Marca, Color, etc.)</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor Total</b>
Estereoscopio de bolsillo. 2x con estuche. Garantía 1 año	Unidad	15		
<b>RECEPTOR HIPER SR GPS L1/GLONASS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 226 canales universales</li> <li>• Rastreo de las señales gps + glonass + galileo + compass +qzss.</li> <li>• Conexión bluetooth de gran alcance (300 mts)</li> <li>• Activación gps l1 + glonass</li> <li>• Actualizable a gps l2 + glonassl2</li> <li>• Memoria interna de 4 gb</li> <li>• Baterías de gran autonomía (20 horas)</li> <li>• Precisión post-proceso 3mm+ ,5ppm</li> <li>• Actualizable a rtk sin radios vía bluetooth</li> <li>• Resistente a caídas de 2 mts</li> <li>• Soporta humedad del 100% ip 67</li> <li>• Peso 850 grms</li> </ul> <b>Incluye</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>* 1 Trípode de aluminio</li> <li>* 1 Base nivelante</li> <li>* 1 Bastón de topografía</li> <li>* 1 trípode para bastón</li> <li>* 1 Software de postproceso</li> </ul>	Unidad	2		
<b>ESTACIÓN FOTOGRAMÉTRICA: WORKSTATION/SERVER</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesador Intel® Xeon E5 Quad Core 3,0 GHz,</li> <li>• 4 Gb ECC Memoria RAM de 16 GHz - DDR2,</li> <li>• Tarjeta de Video NVIDIA GeForce</li> <li>• Disco Duro SATA 500 Gb a 7200 RPM,</li> <li>• Quemador de CD/DVD,</li> <li>• Teclado y Mouse, Sonido.</li> <li>• Pack NVIDIA 3D Visión.</li> <li>• Pack NVIDIA 3D Visión,</li> <li>• Un par de gafas obturadoras activas NVIDIA 3D Visión con funda,</li> <li>• Puente ajustable y paño de limpieza de microfibra</li> <li>• Emisor de IR/mando USB NVIDIA 3D Visión</li> </ul>	Unidad	2		



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cable DVI - HDMI™ de 25 cm</li> <li>• Cable USB 2.0 tipo A de 3 m para conector mini-B de 5 patillas</li> <li>• Cable de recarga de 1,8 m (USB tipo A – mini B de 5 patillas)</li> <li>• Guía de inicio rápido CD de instalación</li> <li>• Monitor 23" 3D monitor Full HD</li> <li>▪ Windows 7 Professional o Windows 8 Professional 64 bits</li> </ul>				
<p><b>ESTACIÓN TOTAL PENTAX REF R-202NE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Precisión angular: 2"</li> <li>• lectura : 1"</li> <li>• alcance con 1 prisma: 3,000 metros</li> <li>• alcance sin prisma: 350 metros</li> <li>• capacidad en memoria : 20,000 puntos</li> <li>• doble pantalla</li> <li>• puntero y plomada laser</li> <li>• 2 bastones topográficos marca pentax de 5,1 mts</li> <li>• 2 prismas con porta prismas y estuche marca pentax</li> <li>• 2 baterías pentax con su cargador de batería</li> <li>• 1 trípode en aluminio marca pentax</li> <li>• 1 interface a pc para transferencia de datos</li> <li>• 1 software de transferencia de datos</li> <li>• 1 certificado de calibración</li> </ul> <p>Dos mantenimientos preventivos con certificado de calibración en el año de garantía del equipo.</p>	Unidad	3		
Planoteca Modular 100 mapas	Unidad	1		
Planímetros digitales Tipo: Topcon	Unidad	5		
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>IVA ( ____ %)</b>				
<b>VALOR TOTAL</b>				

Ofrece Valor Agregado: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

(Describe valor agregado)

Vo. Bo. Unidad de Apoyo Académico

*[Handwritten Signature]*  
PADA AULA TRANCO



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

### ANEXO No. 3

## INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS EN EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

Ingresa a la página Web: [www.unicundi.edu.co](http://www.unicundi.edu.co)

Link: <http://www.unicundi.edu.co/index.php/contratacion/banco-de-proveedores>

Para efectuar la inscripción en línea:

1. ingrese al siguiente enlace e imprima el certificado de Inscripción: [Inscripción Banco de Proveedores](#).

Información: Dirección de Bienes y Servicios.